Informe 2013

Fecha de publicación Julio 2015

ONG ACREDITADA
FUNDACIÓN LEALTAD

AEPEF- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PARAPARESIA ESPÁSTICA FAMILIAR STRÜMPELL LORRAIN

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS

AEPEF- Asociación Española de Paraparesia Espástica Familiar Strümpell Lorrain cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

El análisis de AEPEF- Asociación Española de Paraparesia Espástica Familiar Strümpell Lorrain se ha realizado conforme a la metodología adaptada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros

DATOS GENERALES

· **Año de Constitución:**	2002	· **Tipo de Organización:**	Asociación
· **Donación sujeta a deducciones fiscales:**	Si	· **Régimen fiscal:**	Ley 49/2002
· **Utilidad Pública:**	Si	· **Número Beneficiarios:**	771
· **Año concesión Utilidad Pública:**	2010		

· **Área geográfica:**	España
· **Beneficiarios/as:**	Familia, Personas con discapacidad física
· **Campo Actividad:**	Apoyo psicológico, Investigación, Ocio y tiempo libre, Salud

Resumen de Estadísticas - 2013			
Gasto Total	22.936 €	Ingreso Total	21.060 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	15.3 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	85.7 %
Gastos Misión / Gastos Totales	80.5 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	14.3 %
Gastos Administración / Gastos Totales	4.2 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2015

· **Presidente/a:**	Amparo Sánchez Pedrero	· **Nº de voluntarios/as:**	1
· **Director/a:**	No existe esta figura	· **Nº de empleados/as:**	1
· **Nº de socios colaboradores:**	281	· **Presupuesto anual:**	22.353 €

· **Misión:**

Dotar de los apoyos y recursos necesarios para favorecer el máximo grado de independencia de la persona que padece Paraparesia Espástica Famílar (PEF) y sus familiares; así como informar, asesorar, potenciar la investigación y sensibilizar a la opinión pública sobre esta enfermedad.

· **Origen:**

La Asociación Española de Paraparesia Espástica Familiar, Strümpell Lorrain (AEPEF) se fundó en Sevilla en 2002 por un grupo de afectados por esta enfermedad, y en 2003 trasladó su sede a Madrid.

· Descripción de las actividades:

La Paraparesia Espástica Familiar (PEF) o Síndrome de Strümpell Lorrain, es una enfermedad rara, que no tiene cura, consistente en la alteración neurológica que se manifiesta por una espasticidad de los miembros inferiores.

En 2013, la principal línea de trabajo de AEPEF fue el asesoramiento y apoyo a pacientes, familiares, profesionales, médicos, sanitarios, etc. tanto en España como en América Latina (consultas telefónicas y a través de redes sociales). Además se organizó la convivencia de respiro familiar anual en el Centro de Referencia Estatal para las Enfermedades Raras (CREER) en Burgos así como diversas visitas culturales, una fiesta homenaje y una comida.

La Asociación también realizó difusión, divulgación y sensibilización sobre la Parapesia Espástica Familiar a través de su participación en proyectos de investigación, entrevistas, eventos, congresos, etc. Por último en 2013 prácticamente se paralizó la realización de estudios clínico-genéticos a los asociados por falta de financiación, si bien se ha retomado en 2014.

Las actividades las realizan los miembros de la Junta Directiva y una trabajadora social contratada.

· Organizaciones a las que pertenece:

- FEDER (Federación Española de Enfermedades Raras)
- ASEM (Federación Española de Enfermedades Neuromusculares)
- EURORDIS (Federación Europea de Enfermedades Raras)
- EURO-HPS (Federación Europea de PEF)

· Códigos Éticos: Código ético propio.

· Premios, Certificaciones, etc:

- Premio Blas Infante de Solidaridad– Casares, 2008
- Mención Honorifica en el II Congreso de Pacientes, innovación y Tecnología, 2008

· Empresa Auditora:

Fernando Pérez Vicente, Censor Jurado de Cuentas (2011, 2012 y 2013)

· Dirección:	C/ Fuente Grande 18, bajo 28860 Paracuellos del Jarama (Madrid)
· Teléfono:	91 658 48 59
· Dirección web:	www.aepef.org
· E-Mail:	oficina@aepef.org
· Número de Registro:	170.095
· Registro:	Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior
· Nif:	G91250936

ANALISIS DE LOS PRINCIPÍOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

1.- Órganos de Gobierno
2.- Fin Social y Objetivos
3.- Proyectos y control de resultados
4.- Comunicación e Información
5.- Origen de los ingresos
6.- Pluralidad en la financiación
7.- Estructura financiera y distribución del gasto
8.- Cuentas anuales y obligaciones fiscales
9.- Voluntariado

Nota: La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG y asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Sí

A	El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 7 de los Estatutos (modificados el 25 de mayo de 2013) establece que “La dirección y administración de la Asociación correrá a cargo de la Junta Directiva y de la Asamblea General”.

- ASAMBLEA. El artículo 20 de los Estatutos establece: “La Asamblea General, integrada por todos los socios, es el órgano supremo de la Asociación”; y el artículo 8: “Podrán ser miembros de la Asociación todas aquellas personas afectadas por la enfermedad y familiares de las mismas (socios numerarios), así como aquellas otras personas o profesionales (socios colaboradores) interesados en contribuir al cumplimiento de los fines anteriormente propuestos y que sean admitidas por la Junta Directiva”. La Asociación contó en 2013 con 270 socios numerarios, A fecha de elaboración de este informe son 281.

- JUNTA DIRECTIVA. El artículo 10 de los Estatutos incorpora la figura de Vicepresidente y Vocal, y establece: “La Junta Directiva estará formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un Vocal. Estos cargos deberán recaer en socios que lleven por lo menos un año en la Asociación”. En 2013 la Junta Directiva estuvo formada por 5 miembros (Presidenta, Vicepresidente, Secretario, Tesorera y vocal), los mismos que a fecha de elaboración de este informe. Este será el órgano objeto de estudio para el análisis de este principio.

· **Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio:** 5

· **Miembros del órgano de gobierno actual:**
Amparo Sánchez Pedrero - Presidenta
Marcos Javier de Guadalupe Villanueva - Vicepresidente
Jose Esteve Bas - Tesorero
Francisco José Morales Fernández - Secretario
Agustina Moreno Mariblanca - Vocal de comunicación

B	El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

· **Número de reuniones del órgano de gobierno en el año de estudio:** 2

· **Asistencia media:** 90%

El artículo 13 de los Estatutos establece que la Junta Directiva celebrará sesiones cuantas veces lo determine el Presidente a iniciativa propia o a petición de cualquiera de sus componentes.

C	Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Según figura en las actas de la Junta Directiva, todos sus miembros acudieron al menos a una de las reuniones celebradas en 2013.

D	Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros de la Junta Directiva de AEPEF es público. Todos los miembros son personas afectadas directamente por la Paraparesia Espástica Familiar.

No existen relaciones de parentesco entre los miembros de la Junta Directiva.

E	Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

Ningún miembro de la Junta Directiva recibe remuneración económica de ningún tipo ni de la Asociación ni de entidades vinculadas a ésta.

F	Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

· Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4

Durante el periodo de estudio se ha producido el cese de cuatro miembros de la Junta Directiva y se han incorporado cinco nuevos miembros.

G	Existirán mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno.

La Junta Directiva aprobó en su reunión de 17 de noviembre de 2012 la Política de Conflictos de Interés.

· Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

La política define las situaciones generadoras de posibles conflictos de interés en el seno de la Junta Directiva y los procedimientos de resolución. A la reunión donde se dirima el conflicto deberán asistir todos los miembros de la Junta Directiva y dos personas asociadas desinteresadas. La persona afectada por el posible conflicto de interés expondrá su caso y abandonará la reunión.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL Sí

A	El fin social de interés general estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

· Misión:

"Son fines no limitativos de la Asociación los siguientes:

a) Promover un mejor conocimiento de las características de la enfermedad y de las necesidades tanto médicas como sociales de los enfermos que la padecen.

b) Servir como punto de encuentro de todos los colectivos implicados (enfermos, familiares, investigadores, médicos, enfermeros, etc.) en el que se trate tanto de los aspectos relacionados con el mantenimiento óptimo de los afectados como de las alternativas terapéuticas que vayan surgiendo.

c) Actuar como interlocutora con las distintas administraciones y también con las asociaciones similares

existentes en el territorio nacional y otros países.

d) La sensibilización de la opinión pública y de las instituciones públicas y privadas tanto nacionales como internacionales. Para ello se buscará una participación en todos los medios de difusión y comunicación a nuestro alcance.

e) Organización de reuniones de consenso entre profesionales sanitarios para mejorar la detección precoz, el reconocimiento, la intervención y la prevención de esta enfermedad poco común.

f) La creación de un grupo de personas con las mismas afecciones o de profesionales implicados para difundir sus experiencias, facilitar la formación y coordinar sus actividades a nivel nacional e internacional.

g) Aquellas otras actividades, no contempladas en los presentes Estatutos, que favorezcan la promoción, defensa e integración social y laboral de las personas afectadas con esta enfermedad" (Art. 4 de los Estatutos).

Respecto ámbito de actuación, el artículo 5 de los Estatutos establece que se extenderá al territorio nacional español, sin perjuicio de actuaciones a nivel tanto europeo como otros países fuera de la UE.

· **Beneficiarios:**

En 2013 la Asociación atendió a 771 personas, entre las que se encuentran los 271 afiliados. El resto son personas que realizan consultas sobre la Paraparesia Espástica Familiar, acuden a eventos organizados por la Asociación, etc.

La misión de la organización está bien definida ya que identifica tanto su campo de actividad (promover el conocimiento de la enfermedad, servir de punto de encuentro entre los colectivos implicados, difundir experiencias, facilitar formación, coordinar actividades etc.) y los beneficiarios (enfermos que la padecen, familiares, investigadores, médicos, etc.)

Además, las actividades que lleva a cabo la Asociación, se enmarcan dentro de las catalogadas como de interés general en el Artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B	Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la organización están encaminadas a la consecución de su fin social: el asesoramiento y apoyo a los afectados, las actividades de ocio y tiempo libre, los estudios clínico-genéticos familiares y las acciones de difusión, divulgación y sensibilización sobre la Parapesia Espástica Familiar.

C	El fin social de interés general será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD — Sí

A	Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Asociación cuenta con el documento “Plan de Trabajo AEPEF 2014” el cual contiene, para cada una de las actividades que lleva a cabo la entidad: objetivos, actividades, cronograma, responsables. Contiene, además, un presupuesto global de gastos de dicho ejercicio.

B	La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El Plan de Actuación 2014 de AEPEF fue aprobado por la Asamblea General de la Asociación el 1 de junio de 2014.

C	Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.	N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

D	Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento de la actividad y de los beneficiarios.

La Junta Directiva aprobó en su reunión de 17 de noviembre de 2012 el documento Control y Seguimiento de las Actividades.

Para cada una de las actividades, se elabora una ficha donde se detallan los objetivos, recursos, calendario, metodología y evaluación. A la hora de definir el proyecto se incluye un diagnóstico de la situación y evaluación de alternativas (pertinencia, coherencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto). Durante el desarrollo del proyecto, se realiza un seguimiento con el objetivo de conocer la marcha del proyecto, los productos intermedios y reprogramar actividades y recursos, si se requiere. Una vez concluida la actividad se realiza una evaluación final para conocer resultados: se analizan los efectos a corto, medio y largo plazo, sus causas y las nuevas capacidades.

El Presidente, el Vicepresidente y el Tesorero se reúnen con la trabajadora social de la Asociación una vez al mes.

E	La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.	N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

F	La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.	N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN Sí

A	Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

La memoria de actividades, boletines y la página web reflejan de manera fiel la realidad de la entidad y no inducen a error. Un ejemplo de mensaje de su material es: “Conocer la rareza, mejorar nuestras vidas”.

B	Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

AEPEF informa a socios, donantes y colaboradores a través del envío de la memoria anual de actividades, de los boletines, y de información sobre eventos y actividades organizados por la Asociación.

C	Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

AEPEF cuenta con una página web actualizada, con los datos de contacto (dirección, teléfono y correo institucional), los miembros de la Junta Directiva, las principales actividades que lleva a cabo, y una sección de noticias y novedades relacionadas con la PEF, discapacidad, ayudas, etc.

D	La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de AEPEF se puede acceder tanto a la memoria de actividades 2013, como a las cuentas anuales de dicho ejercicio junto al correspondiente informe de auditoría.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN — Sí

A	Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.	N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

B	Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.	N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

C	Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada, con un desglose de los financiadores.

INGRESOS PÚBLICOS	**2.013**	**2.012**	**2.011**
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	3.010 €	5.696 €	6.300 €
· Administraciones autonómicas y locales	0 €	2.112 €	2.511 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	**3.010 €**	**7.808 €**	**8.811 €**
INGRESOS PRIVADOS	**2.013**	**2.012**	**2.011**
· Cuotas de socios	6.735 €	6.429 €	7.586 €
· Aportaciones de personas físicas	11.299 €	15.471 €	8.596 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	0 €	2.521 €	1.200 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	16 €	0 €	573 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	**18.050 €**	**24.421 €**	**17.955 €**
TOTAL INGRESOS	**21.060 €**	**32.229 €**	**26.766 €**

En 2013 se redujeron los presupuestos de acción social de la Secretaría General de Política Social del Ministerio de Sanidad y AEPEF solo recibió la mitad de la subvención que se le venía concediendo en años anteriores. Asimismo, se produjo un retraso en la resolución de la subvención de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por lo que dicha subvención no se registró como ingreso en dicho ejercicio.

Respecto a las aportaciones de personas físicas, el incremento de ingresos en 2012 se debe a que dicho ejercicio finaliza el proyecto de investigación sobre PEF, financiado por el Fondo de Investigación Sanitario (directamente a los afectados) por el cual se realizaron estudios clínico-genéticos en el III Congreso de Paraparesia Espástica Familiar organizado por la asociación. En 2013 se ponen en marcha diversas campañas de captación de fondos (recogida de tapones, material escolar, tóners, etc.) para continuar con dicho proyecto gracias a las cuales se recaudaron 3.627€.

D	Se respetará la privacidad de los donantes individuales.

AEPEF tiene inscrito un fichero en la Agencia Española de Protección de Datos con la información de los socios de la entidad.

A través del formulario de socios de la página web de la entidad se solicitan datos de carácter personal y se incorpora la cláusula sobre el uso y tratamiento de dichos datos de conformidad con la Ley 15/1999 de Protección de Datos.

E	Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras.	

La Asociación cuenta con unos criterios de selección de entidades que fueron aprobados en la reunión de Junta Directiva de 17 de noviembre de 2012.

· Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

Los criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras de AEPEF establecen por un lado criterios geográficos (ámbito de actuación nacional), y por otro una serie de principios de valoración tanto positivos (respeto de los derechos humanos y normas internacionales de trabajo, ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad, planes de responsabilidad social corporativa, etc.) como negativos (empresas que generen exclusión social, etc.)

F	Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.	N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN — Sí

A	La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.	

· RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS	**2013**	**2012**	**2011**
· Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	85,7 %	75,8 %	67,1 %
· Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	14,3 %	24,2 %	32,9 %

B	La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.	

EJERCICIO	**FINANCIADOR**	**% INGRESOS**
2013	Administración Central	14,3 %
2012	Administración Central	17,7 %
2011	Administración Central	23,5 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS — Sí

A	Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación

de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

· RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

· Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	15,3 %
· Gastos Misión / Gastos Totales	80,5 %
· Gastos Administración / Gastos Totales	4,2 %

- Asesoramiento y apoyo: 54,6%
- Respiro familiar y actividades de ocio y tiempo libre: 2,5%
- Estudios clínico-genéticos familiares: 6,8%
- Difusión, divulgación y sensibilización sobre la Parapesia Espástica Familiar: 16,6%

B La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores.

La Asociación cuenta con unos criterios de selección de proveedores y una política de aprobación de gastos que fueron aprobados en la reunión de Junta Directiva de 17 de noviembre de 2012.

La Política de Aprobación de Gastos establece quien tiene la capacidad de aprobar los gastos de la organización dependiendo de la cuantía de los mismos y, en función del nivel de responsabilidad de la persona dentro de la organización.

Para la selección de proveedores se priorizan ONG y asociaciones frente a empresas privadas. También da prioridad a proveedores ya habituales. Se utilizan criterios de calidad/precio, flexibilidad, posibilidad de fraccionamiento de pago y propuestas de mejora del proveedor.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

La organización elabora un presupuesto anual que es aprobado por la Asamblea General (artículo 21 de Estatutos). El presupuesto 2014 fue aprobado en la Asamblea General del 1 de junio de 2014. La liquidación presupuestaria de gastos e ingresos del ejercicio 2014 se aprobó en la Asamblea General del 30 de mayo de 2015.

· LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

· Ingresos Totales Reales	21.060 €
· Ingresos Totales Presupuestados	22.000 €
· Desviación de Ingresos	-940 €
· Gastos Totales Reales	22.936 €
· Gastos Totales Presupuestados	24.000 €
· Desviación de Gastos	-1.064 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2013, el disponible (19.533€) representaba un 85,2% del total de gastos de 2013 (22.936€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2013 el ratio de deuda total (642€ de deuda a corto plazo con proveedores) entre fondos propios (24.514€) de la organización era de 2,6%.

LIQUIDEZ

Al finalizar 2013 la organización tenía un disponible (19.533€ de tesorería) que representaba 30,4 veces la deuda a corto plazo, por lo que la organización no tendría problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio fueron: -8,9% en 2013, 19,2% en 2011 y 17,4% en 2011. La estructura de gastos de la entidad es estable. Los excedentes y pérdidas durante el periodo se deben a mayores o menores aportaciones de particulares y entidades no previstas por la Asociación, que dada su reducida dimensión, provocan variaciones significativas en el excedente.

F	Las inversiones deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.	

AEPEF no contaba en 2013 con inversiones financieras ni entidades vinculadas.

G	En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.	N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

H	Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.	N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

I	La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La organización recibe subvenciones y donaciones para actividades concretas. A nivel contable se separan los ingresos y los gastos destinados a estas actividades y se informa a los donantes sobre el uso de estos fondos. Además, se elaboran memorias justificativas con información de beneficiarios, resultados, importe solicitado y concedido, actuaciones realizadas, etc.

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES — Sí

A	La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La organización cuenta con los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	VALIDEZ
Certificado de la Agencia Tributaria	26/01/2015	12 meses
Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social	23/01/2015	No aplica
Certificado Depósito de Cuentas 2012	17/09/2013	Ministerio del Interior
Certificado Depósito de Cuentas 2013	24/02/2015	Ministerio del Interior

B	La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

El artículo 21 de los Estatutos de AEPEF establece que es competencia de la Asamblea General la aprobación de la Memoria Anual y Balance de la entidad.

Las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2013 fueron aprobadas en la Asamblea del 1 de junio de 2014 y las del 2012 en la Asamblea del 25 de junio de 2013.

· **Empresa Auditora:** Fernando Pérez Vicente, Censor Jurado de Cuentas (2011, 2012 y 2013)

· **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO Sí

A	La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La Asociación cuenta con un voluntario que colabora de forma recurrente en las actividades que organiza AEPEF.

Además, colaboran de forma recurrente con la organización, personal del programa de voluntariado corporativo de La Caixa y Telefónica.

B	Estarán definidas aquellas actividades abiertas a ser desarrolladas por voluntarios.

El voluntario de la Asociación colabora en las actividades de respiro, ocio y tiempo libre que se realizan con usuarios, así como en acciones de captación de fondos organizadas por la entidad.

C	La organización realizará actividades de formación de los voluntarios

El voluntario de AEPEF ha seguido un proceso de capacitación acompañado de la trabajadora social de la Asociación, recibiendo una formación continua sobre la estructura organizativa de la entidad. Asimismo ha asistido a los eventos de información y difusión de la propia organización y entidades afines relacionadas con la Paraparesia Espástica Familiar para profundizar en el conocimiento de la enfermedad.

D	Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La entidad tiene contratada una póliza de accidentes, asistencia sanitaria y responsabilidad civil para sus voluntarios.

· **Número de voluntarios:** 1

ESTADOS FINANCIEROS

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	2.467 €	**A. PATRIMONIO NETO**	24.514 €
Inmovilizado Intangible	72 €	Fondos Propios	24.514 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	2.395 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	0 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	22.689 €	**B. PASIVO NO CORRIENTE**	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	3.156 €	**C. PASIVO CORRIENTE**	642 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	0 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	19.533 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	642 €
		Otros pasivos corrientes	0 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	**25.156 €**	**TOTAL PASIVO**	**25.156 €**

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	21.044 €
Ayudas monetarias y otros	0 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	-336 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-9.809 €
Otros gastos de explotación	-12.309 €
Amortización del inmovilizado	-467 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-1.877 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	1 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-1.876 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	0 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	0 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-1.876 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	97,4 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	97,4 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	2,6 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	2,6 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	2,6 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	35,1
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,8
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,9
· Ratio Disponible / Deuda CP	30,4
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	0,0 %

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	-8,9 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,0 %
· Ratio Disponible / Gastos Año Anterior	85,2 %